1734253758

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00955 DEL 14 ABR 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una patrullero retirada de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2° del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución nro. 1846 del 07 de junio de 2024, la señora **patrullero XIMENA ROJAS MADARIAGA,** identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.093.886.872, fue retirada del servicio activo de la Policía Nacional por solicitud propia.

Que el Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 7 MECAL, mediante fallo disciplinario de primera instancia del 29 de noviembre de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MECAL-2024-145, impuso la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial por un término de doce (12) meses, sin derecho a remuneración, a la señora **patrullero (R) XIMENA ROJAS MADARIAGA,** identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.093.886.872.

Que la disciplinada al encontrarse retirada del servicio activo de la Policía Nacional, el Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 7 MECAL, resuelve en su artículo segundo del fallo de primera instancia del 29 de noviembre de 2024, convertir la sanción disciplinaria de suspensión de doce (12) meses, en salarios básicos devengados para el momento de la comisión de la falta, valor correspondiente a la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS ($ 25.240.308,oo) M/CTE.

Que según constancia del 16 de enero de 2025, suscrita por el Jefe Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento nro. 7 sede MECAL, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que el valor objeto de cobro por concepto de la sanción disciplinaria impuesta, deberá ser consignado a favor de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en la cuenta de ahorros nro. 200-832-459, código 7L10009213 del Banco de Occidente, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente resolución, si no se hiciere, ejecutado el cobro persuasivo, se remitirá copia de la misma, del fallo disciplinario y constancia de ejecutoria, a la Secretaría General de la Policía Nacional, para que inicie el cobro por jurisdicción coactiva, de conformidad con el artículo 237 de la Ley 1952 de 2019.

Que de conformidad con el parágrafo 4 del artículo 50 de la Ley 2196 de 2022, los dineros recaudados por concepto de las sanciones disciplinarias, impuestas al personal de la Policía Nacional, tendrá destinación exclusiva para el desarrollo de actividades relacionadas con la Política de Integridad y Transparencia Policial.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria impuesta a la señora **patrullero (R) XIMENA ROJAS MADARIAGA,** identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.093.886.872**,** consistente en doce (12) meses de Suspensión en el ejercicio del cargo, convertidos en de doce (12) meses de salario devengado al momento de la comisión de la falta, y en consecuencia ordénese el pago de la misma, equivalente a la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS ($ 25.240.308,oo) M/CTE. dinero que deberá ser consignado a favor de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en la cuenta de ahorros nro. 200-832-459, código 7L10009213 del Banco de Occidente. Igualmente, la citada sancionada se encuentra inhabilitada para ejercer funciones públicas por el término de doce (12) meses, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

1734253758 GS-2025-006644-INGER

1734253758

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UNA PATRULLERO RETIRADA DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 2. Vencido el plazo otorgado para el pago y una vez agotado el cobro persuasivo, sin que éste se hubiese efectuado, dispóngase el envío de una copia de la presente resolución, de la notificación, fallo disciplinario y constancia de ejecutoria, al Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Secretaría General.

ARTÍCULO 3. Ordenar a la Dirección de Bienestar Social y Familia, para que de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 4 del artículo 50 de la Ley 2196 de 2022, destine el rubro recaudado a la Inspección General y Responsabilidad Profesional, para el desarrollo de actividades relacionadas con la Política de Integridad y Transparencia Policial.

ARTÍCULO 4. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 7 (sede Policía Metropolitana de Cali), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección de Bienestar Social y Familia, y al Área de Asuntos Internos de la Inspección General y Responsabilidad Profesional, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 5. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

14 ABR 2025

Brigadier General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: IJ. Rodrigo Alonso Segura Prada.
INGER-ASJUR

Revisó: SI. Rafael Sebastián Núñez Calderón.
INGER-ASJUR

Revisó: MY. Harold Nelson Zafra Tristancho.
INGER-ASJUR

Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Gélves.
SEGEN

Aprobó: BG. Olga Patricia Salazar Sánchez.
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 05-03-2025.
UBICACIÓN RED: Y:\2024\01. ACTOS ADMINISTRATIVOS\01. NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEPOL: GS-2025-019275-MECAL

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 7 MECAL

No. GS-2025 - 076812 **- INDJU – COJUZ 40.4**

Santiago de Cali 29 de abril de 2025

Señora Patrullero ®
XIMENA ROJAS MADARIAGA
Calle 33H No. 20-31 B/SANTA FE
Cali

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 00955 del 14/04/2025

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem, el cual reza lo siguiente:

> "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
>
> ***Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica*** *y en todo caso en un lugar de acceso al público* ***de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso****."* (negrillas y subrayas del despacho)

ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la **Resolución No. 00955 del 14/04/2025** ***"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una patrullero retirado de la Policía Nacional"****,* es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Por medio del correo certificado 4/72, empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A.S., bajo el radicado RA521659888CO se envió la citación a la dirección registrada en el expediente y en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), la cual corresponde a Calle 33H No. 20-31 B/Santafé, para la comparecencia y así poder notificar personalmente la Resolución Número **00955 del 14/04/2025**, ello mediante oficio No. GS-2025-068816-INDJU-COJUZ 40.4 de fecha 16/04/2025; sin embargo, la empresa de correspondencia retornó el documento, indicando que la dirección es errada.

Así las cosas, y en aras de garantizar el debido proceso, se procedió a publicar la citación en la cartelera de acceso al público por un término de cinco (05) días hábiles, empezando el día 22/04/2025 desde las 08:00 horas hasta el 28/04/2025 a las 18:00 horas, mediante comunicado GS-2025-075729-INDJU- COJUZ y hasta la fecha no fue efectiva su comparecencia; por lo que en derecho se realizará la respectiva notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", me permito notificar **por aviso** a la señora Patrullero (hoy retirado) XIMENA ROJAS MADARIAGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.886.872, del contenido de la **Resolución No. 00955 del 14/04/2025** ***"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una patrullero retirado de la Policía Nacional"***,, expedida por parte del señor Brigadier General CARLOS FERNANDO TRIANA

BELTRÁN, Director General de la Policía Nacional de Colombia, indicando en su parte resolutiva lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria impuesta a la señora **patrullero (R) XIMENA ROJAS MADARIAGA,** identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.093.886.872, consistente en doce (12) meses de Suspensión en el ejercicio del cargo, convertidos en de doce (12) meses de salario devengado al momento de la comisión de la falta, y en consecuencia ordénese el pago de la misma, equivalente a la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS ($ 25.240,308,oo) M/CTE. dinero que deberá ser consignado a favor de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en la cuenta de ahorros nro. 200-832-459, código 7L10009213 del Banco de Occidente. Igualmente, la citada sancionada se encuentra inhabilitada para ejercer funciones públicas por el término de doce (12) meses, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Vencido el plazo otorgado para el pago y una vez agotado el cobro persuasivo, sin que éste se hubiese efectuado, dispóngase el envío de una copia de la presente resolución, de la notificación, fallo disciplinario y constancia de ejecutoria, al Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Secretaría General.

ARTÍCULO 3. Ordenar a la Dirección de Bienestar Social y Familia, para que de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 4 del artículo 50 de la Ley 2196 de 2022, destine el rubro recaudado a la Inspección General y Responsabilidad Profesional, para el desarrollo de actividades relacionadas con la Política de Integridad y Transparencia Policial.

ARTÍCULO 4. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 7 (sede Policía Metropolitana de Cali), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección de Bienestar Social y Familia, y al Área de Asuntos Internos de la Inspección General y Responsabilidad Profesional, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 5. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

14 ABR 2025

ACLARACIONES:

- Se le informa a la señora Patrullero (hoy retirado) XIMENA ROJAS MADARIAGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.886.872, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ANEXOS:

Resolución No. 00955 del 14/04/2025 ***"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una patrullero retirado de la Policía Nacional"***, expedida por parte del señor Brigadier General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 7 MECAL

Elaboró: SI José Mauricio Hernández Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 29/04/2025
Ubicación D:\Mis Documentos\Notificaciones Resoluciones 2025

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.cojuz7@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MECAL COJUZ7

De: MECAL COJUZ7
Enviado el: miércoles, 16 de abril de 2025 8:46 a. m.
Para: MECAL GUTAH-RETIROS
Asunto: SOLICITUD INFORMACION

Seguimiento:	**Destinatario**	**Entrega**
	MECAL GUTAH-RETIROS	Entregado: 16/04/2025 8:46 a. m.

Santiago de Cali, 16 de abril de 2025

Señor (a) Teniente Coronel
ROSWIN FABIAN PEREZ RODRIGUEZ
Jefe Grupo Talento Humano
Calle 21 1 N-65, barrio El Piloto
Cali

Asunto: solicitud datos de ubicación

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, ordenar a quien corresponda, suministrar los últimos datos de ubicación que le registran a la señora PT® XIMENA ROJAS MARIAGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.886.872.

Lo anterior con el fin de realizar notificación personal de la resolución No. 00955 del 14/04/2025

Atentamente,

Capitán
JORGE IVAN BEDOYA MATEUS
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 MECAL
Contacto:3112347948
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Inspección General y Responsabilidad Profesional

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaborado por: SI. Jose Hernandez

MECAL COJUZ7

De: MECAL GUTAH-RETIROS
Enviado el: miércoles, 16 de abril de 2025 9:07 a. m.
Para: MECAL COJUZ7
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD INFORMACION
Datos adjuntos: not. ret. pt rojas madariaga ximena.pdf

Importancia: Alta

Mensaje de correo electrónico enviado por **mecal.gutah-retiros@policia.gov.co**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO TALENTO HUMANO

Correo Nro. 05749 / CODIT – GUTAH

Santiago de Cali, 16 de abril del 2025

Señor capitán
JORGE IVÁN BEDOYA MATEUS
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 7
Cali – Valle.

Asunto: respuesta solicitud información

En atención a la solicitud de información solicitada mediante correo electrónico, de fecha 16 de abril del 2025, donde se solicita suministrar los últimos datos de ubicación que le

registran a la señora PT® XIMENA ROJAS MARIAGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.886.872.

Con base a lo anterior, de manera atenta y respetuosa informo a mi capitan que verificado los archivos magnéticos de área de retiros se envía los documentos solicitados.

Atentamente,

Subintendente
ROBERT PIER ORTIZ CRUZ
Responsable Notificaciones de Retiro MECAL
Contacto: 3117330418
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Policía Metropolitana Santiago de Cali

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: MECAL COJUZ7 <mecal.cojuz7@policia.gov.co>
Enviado el: miércoles, 16 de abril de 2025 8:46 a. m.
Para: MECAL GUTAH-RETIROS <mecal.gutah-retiros@policia.gov.co>
Asunto: SOLICITUD INFORMACION

Mensaje de correo electrónico enviado por mecal.cojuz7@policia.gov.co
Santiago de Cali, 16 de abril de 2025

Señor (a) Teniente Coronel
ROSWIN FABIAN PEREZ RODRIGUEZ
Jefe Grupo Talento Humano
Calle 21 1 N-65, barrio El Piloto
Cali

Asunto: solicitud datos de ubicación

Página 1 de 1	PROCESO: PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 2PP-FR-0015		
Fecha: 05-02-2015	NOTIFICACIÓN DE RETIRO	
Versión: 1		

En CALI - VALLE DEL CAUCA, a los diez (10) días del mes de Junio de dos mil veinticuatro (2024) en el PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA MECAL se nótifica personalmente al señor PT. ROJAS MADARIAGA XIMENA identificado con la cédula de ciudadania No. 1093886872 del contenido de la Resolucion No. 1846 del 7 de Junio del 2024, por el cual se retira del servicio activo a un personal de NIVEL EJECUTIVO de la Policia Nacional por SOLICITUD PROPIA de conformidad con lo establecido en el articulo: articulos 54, 55 numeral 1 y 56 del decreto ley 1791 del 2000.

Una vez leído el contenido de la Resolucion No. 1846 del 7 de Junio del 2024 se hace entrega gratuita de una fotocopia del mismo.

De igual forma se le hace saber que cuenta con sesenta días a partir de la presente notificación para realizar los exámenes médicos por retiro de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 1796 del 2000.

Se hace entrega de una copia del acta de la Junta No. de fecha

Firma notificado:

PT. ROJAS MADARIAGA XIMENA
GRADO NOMBRES Y APELLIDOS
C.C. No. 1093886872.

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES **CALLE 33H # 20-31**

BARRIO **SANTAFE** CIUDAD **CALI - VALLE DEL CAUCA**

TELEFÓNO **42799400** CELULAR No. **3017931064**

CUENTA DE AHORROS **X** CORRIENTE No. **230192225258**

ENTIDAD **BANCO POPULAR**

CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACIONES **xmadariaga12@gmail.com**

*No colocar el correo electrónico institucional ya que sera desactivado el dia de su retiro

AUTORIZO NOTIFICACIONES AL CORREO ELECTRONICO SI **X** NO

IT. JAIME ANDRES LOAIZA ERAZO
RESPONSABLE NOTIFICACIONES DE RETIRO
Funcionario Notificador

Generado por: jaime.loaiza

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2025-068816 **/ INDJU – COJUZ – 40.4**

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA DE RADICACIÓN MECAL
16 ABR. 2025 HORA 11:58
NUMERO DE RADICADO
RADICADO POR Andrea Aguilera

Santiago de Cali, 16 de abril de 2025

Señora Patrullera ®
XIMENA ROJAS MADARIAGA
xmadariaga12@gmail.com
Calle 33H No. 20-31 B/SANTA FE
Cali

Asunto: citación notificación acto administrativo 00955 del 14/04/2025

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice *"si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación* ***a la dirección****, al número de fax o al correo electrónico* ***que figuren en el expediente*** *o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal"*...(subrayas y negrillas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 00955 de fecha 14/04/2025.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: SI. Jose Mauricio Hernandez Lozano
MECAL/COJUZ7

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/COJUZ7

Fecha de elaboración: 16/04/2025
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2025

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.cojuz7@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Número de guía: RA521659888CO

Datos del envío

Fecha de envío:
16/04/2025 15:52:36

Tipo de servicio:
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Cantidad:
1

Peso:
100,00

Valor:
10250,00

Orden de servicio:
17750857

Datos del Remitente

Nombre:
POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI MECAL - POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI MECAL

Ciudad:
CALI

Departamento:
VALLE DEL CAUCA

Dirección:
CALLE 21N No. 1N-65

Teléfono:
0

Datos del Destinatario

Nombre:
PT. XIMENA ROJAS MADARIAGA

Ciudad:
CALI

Departamento:
VALLE DEL CAUCA

Dirección:
CALLE 33 H NRO 20-31 BARRIO SANTA FE

Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
16/04/2025 3:52:36 p. m.	PO.CALI	Admitido	
16/04/2025 5:04:50 p. m.	PO.CALI	En proceso	
21/04/2025 6:31:01 a. m.	CD.LA FLORA	En proceso	
21/04/2025 10:12:20 a. m.	CD.LA FLORA	Dirección errada-dev. a remitente	
21/04/2025 2:35:38 p. m.	CD.LA FLORA	TRANSITO(DEV)	
22/04/2025 3:28:08 p. m.	UCA.CALI	TRANSITO(DEV)	
22/04/2025 8:05:13 p. m.	PO.CALI	TRANSITO(DEV)	

23/04/2025 6:12:59 a. m.	CD.ZONA 1	TRANSITO(DEV)	
23/04/2025 12:27:02 p. m.	CD.ZONA 1	devolución entregada a remitente	
23/04/2025 12:43:18 p. m.	CD.ZONA 1	Digitalizado	

Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada,
fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

Envio entregado en la direccion señalada.

Copyright © 2021 4-72 **.** All rights reserved.

Versión 1.0.0

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2025-075729 / INDJU - OFJUZ – 41.8

Santiago de Cali, 22 de abril 2025

Señora Patrullera ®
XIMENA ROJAS MADARIAGA
Calle 33H No. 20-31 B/SANTA FE
Cali

Asunto: citación notificación acto administrativo 00955 del 14/04/2025

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice *"si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal"*... "***Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará*** en la página electrónica *o* ***en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días***"... de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 00955 de fecha 14 de abril de 2025.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

La presente citación por aviso se fija el día de hoy 22/04/2025 a las 08:00 horas, hasta el día 28/04/2025 a las 18:00 horas.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: SI. José Mauricio Hernandez Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 22/04/2025
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.cojuz7@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA